



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, dos (2) de diciembre de 2024.

REF: Verbal No. 2022 - 00782-00

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado del parte demandante¹ consecutivo pdf 38 del exp. Digital, como las solicitudes de coadyuvancia de los demandados² (pdf 36 y 37) y, al tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1.- Declarar TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO de las PRETENSIONES.

2.- Ordenar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto (en caso que proceda). Oficiase previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Sin condena en costas por no aparecer causadas.

5.- Cumplido lo anterior, Secretaría proceda al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
JUEZA**

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 144 del 03 de diciembre de 2024 en la Secretaría a las 8.00 am

Giovanni Francisco Ávila Rincón
Secretario

G.C.B.

Firmado Por:

¹ Poder pdf 3 pág. 86 y 87

² Poderes pdf 19 pág. 92 y 36

Jean Ethel Walters Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b5368e522c8a70cd171c68a7b10862e0787e9b1de192ae69c54035e0f758385

Documento generado en 02/12/2024 04:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>